

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Institúyase en el ámbito provincial el día 23 de noviembre como “Día del Dirigente Deportivo Entrerriano”.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 7 de noviembre de 2012.

José Orlando CÁCERES
Presidente H. C. de Senadores

Lautaro SCHIAVONI
Prosecretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA